

## Consultas Realizadas

# Licitación 310810 - LPN SBE 40-16 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS

### Consulta 1 - Seccion VI C.G.C. 27.3

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2016
En la Seccion VI C.G.C. 27.3 dice en cuanto a la garantía "...la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica." Cuando se refiere al mantenimiento correctivo dice "El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos." No se aclara cómo se procederá cuando el problema sea atribuible a otras causas diferentes a un defecto de fabricación de las partes. Por favor aclarar cual es el procedimiento a seguir, en especial forma de pago de las partes sustituidas y plazos para la reparación en caso de sustituirse partes sin defectos de fabricación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
El oferente deberá remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 2 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2016
Item 1 Punto 2.9 Por favor aclara a que se refiere con posibilidad de incorporar "Lentes Tóricas" como dispositivo auxiliar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
Se aclara que el equipo ofertado debe contar con la posibilidad de incorporar en el futuro ocular de visión amplia con retícula integrada y rotable manualmente; para permitir la alineación del ángulo de las lentes intraoculares tóricas		

### Consulta 3 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2016
Item 1 Puntos 2.11 y 2.12 El Objetivo EIBOS es una marca de un fabricante en particular, así mismo los valores de sus lentes de 90D y 100D son para el diseño del dispositivo de visualización de fondo de ojo de ese fabricante. Pedimos especificar la funcionalidad del dispositivo en base a parámetros independientes, como ser el ángulo de visualización en el fondo de ojo y no de partes constituyentes del dispositivo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
Se aclara que el Dispositivo Eibos, aun siendo de un fabricante específico, es compatible con microscopios de otros fabricantes.		

## Consulta 4 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2016
Item 1 puntos 3.7 y 6.2 La potencia de las lámparas halógenas depende del diseño y calidad de las ópticas del microscopio. Así a mayor calidad del microscopio y sus ópticas se obtiene la intensidad luminosa necesaria con lámparas de menor potencia. Pedimos que se especifique el sistema de iluminación en función de la luminosidad en el campo de visualización del microscopio y no de las lámparas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
Se aclara que las características solicitadas son mínimas, se aceptaran equipos que cuenten con características superiores.		

## Consulta 5 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2016
Item 3 punto 2.2 Los objetivos utilizados en oftalmología son habitualmente de $f=175$ mm y $f=200$ mm. Actualmente el objetivo estandar de casi todos los fabricantes es el de 200 mm ya que con las técnicas quirúrgicas habituales se requiere de mayor espacio entre el ojo del paciente y el cuerpo del microscopio. Estas técnicas quirúrgicas mencionadas son las que se usan hoy en día en el servicio de oftalmología del IPS H.C. Pedimos que se aumente el rango de 170 mm +/- 10 mm a 170 mm +/- 30 mm de forma a comprender ambas lentes objetivas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
Se aclara que las características solicitadas son mínimas, se aceptaran equipos que cuenten con características superiores.		

## Consulta 6 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2016
Item 3 punto 2.3 Los oculares del cirujano suponemos que pueden ser de 10x o 12x (tal como se especifica en 2.7 para el asistente). Por favor aclarar y/o corregir este punto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2.		

## Consulta 7 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2016
Item 3 puntos 3.2 y 7.3 El sistema de iluminación especificado en 3.2 es de luz LED sin embargo en 7.3 se piden 4 lámparas halógenas de 150 W. Favor aclarar estos puntos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2.		

## Consulta 8 - SECCIÓN VII. Anexos F. Cualquier otro documento adicional requerido.- Numeral 8 (ocho)

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2016
SECCIÓN VII. Anexos F. Cualquier otro documento adicional requerido.- En el numeral ocho dice lo siguiente: 8. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio Técnico en la marca de los equipos ofertados.- Respecto a este pedido de documento, en otros llamados realizados por este Convocante (LPN 60 ID , LPN 70 ID , etc) se solicitaron para el numeral 8, de esta forma: Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificado del fabricante de los equipos ofertados, para la firma del Contrato el documento deberá estar legalizado por Consulado paraguayo del país de origen.- Por lo brevemente expuesto, respetuosamente solicitamos al Convocante solicitar como numeral 8. Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificado del fabricante de los equipos ofertados, para la firma del Contrato el documento deberá estar legalizado por Consulado paraguayo del país de origen.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
El oferente deberá remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 9 - SECCIÓN III. Requisitos de los Bienes - Item N° 3 Microscopio Quirúrgico

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2016
SECCIÓN III. Requisitos de los Bienes - Item N° 3 Microscopio Quirúrgico Dice en el punto 7.3: 4 (Cuatro) lámparas halógenas de 150W. Solicitamos a la convocante eliminar esta característica atendiendo que se solicita en el punto 3.2 FUENTE de LUZ LED.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2.		

## Consulta 10 - SECCIÓN VII. Anexos F. Cualquier otro documento adicional requerido - Numeral N° 19

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2016
SECCIÓN VII. Anexos F. Cualquier otro documento adicional requerido.- En este Inciso F) - respetuosamente solicitamos al Convocante tenga a bien incluir como requisito N° 19 lo siguiente: Presentación de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social, de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura. En promedio, el oferente deberá tener al menos 10 (diez) empleados el Instituto de Previsión Social IPS.- Hacemos este pedido, teniendo en cuenta el elevado valor de este llamado, lo que implica que las empresas oferentes deben contar con la capacidad adecuada, tanto en empleados como en infraestructura.- Similar pedido se realiza en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Criterio para desempate de oferta : la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social IPS.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
El oferente deberá remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 11 - Item N° 4 Laser Multispot para tratamientos en Retina

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2017
Item N° 4 Laser Multispot para tratamientos en Retina Dice en el numeral 2.3 Duración de los pulsos simples de 10 a 2500ms A fin de permitir la participación de mas oferentes, solicitamos a la convocante flexibilizar este requerimiento a: 2.3 Duración de los pulsos simples de 10ms o mejor		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 7.		

### Consulta 12 - Item N° 4 Laser Multispot para tratamientos en Retina

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2017
Item N° 4 Laser Multispot para tratamientos en Retina Dice en el numeral 2.4 Autopulsos de 10ms a 6s A fin de permitir la participación de mas de un oferente, solicitamos a la convocante flexibilizar este requerimiento: 2.4 Autopulsos de 10ms a 6s u otro sistema de Autopulso		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
El oferente ha realizado la consulta en forma equivocada, se refieren al Ítem N° 4 Fotocoagulador Laser. El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 7.		

### Consulta 13 - Item N° 4 Laser Multispot para tratamientos en Retina

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2017
Item N° 4 Laser Multispot para tratamientos en Retina Dice en el numeral 2.5 Spot único ajustable continuo dentro del rango de 50 a 1000m A fin de permitir la participación de mas de un oferente, solicitamos a la convocante flexibilizar este requerimiento: 2.5 Spot único ajustable continuo dentro del rango de 50 a 500m o mayor		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
El oferente ha realizado la consulta en forma equivocada, se refieren al Ítem N° 4 Fotocoagulador Laser. El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 7.		

### Consulta 14 - Item N° 4 Laser Multispot para tratamientos en Retina

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2017
Item N° 4 Laser Multispot para tratamientos en Retina Dice en el numeral 2.7 Duración de pulsos en cascada de 20 a 50ms A fin de permitir la participación de mas oferentes, solicitamos a la convocante flexibilizar este requerimiento: 2.7 Duración de pulsos en cascada de 20 a 50ms (+/-10 ms)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
El oferente ha realizado la consulta en forma equivocada, se refieren al Ítem N° 4 Fotocoagulador Laser. el oferente deberá remitirse a la Adenda N° 7.		

## Consulta 15 - Item N° 4 Laser Multispot para tratamientos en Retina

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2017
Item N° 4 Laser Multispot para tratamientos en Retina Dice en el numeral 2.8 Grillas seleccionables de distribución lineal horizontal, vertical o en diagonal, distribución en curvas, semicírculos o círculos, con spots variable en diámetro.- A fin de permitir la participación de mas de un oferente, solicitamos a la convocante flexibilizar este requerimiento: 2.8 Grillas seleccionables de: Distribución Lineal horizontal o vertical o en diagonal o en cuadrado. Distribución en curvas o semicírculos y círculos. Distribución en arcos triples. Con spots variable en diámetro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 7.		

## Consulta 16 - Item N° 4 Laser Multispot para tratamientos en Retina

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2017
Item N° 4 Laser Multispot para tratamientos en Retina Dice en el numeral 2.9 Pantalla LCD táctil. ¿Se podrá cotizar equipo Láser con teclado tipo QWERTY?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 7.		

## Consulta 17 - SECCIÓN III. Suministros Requeridos - Item N° 2 Campímetro computarizado

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2017
SECCIÓN III. Suministros Requeridos - Item N° 2 Campímetro computarizado  Nos dirigimos a la distinguida Convocante, a fin de solicitarle tenga a bien analizar y contestar las siguientes solicitudes de modificaciones y aclaraciones. Las solicitudes de modificación y flexibilización mas abajo mencionadas, están basadas en las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 que en su artículo 4° reza cuanto sigue: La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades SE OBLIGUEN a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el COSTO que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones RACIONALIDAD, AUSTERIDAD y disciplina presupuestaria. Como así también el inciso b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar SIN RESTRICCIÓN y en IGUALDAD DE OPORTUNIDADES en los procedimientos de contratación pública. En otras palabras, nuestra solicitud pretende flexibilizar los requerimientos técnicos, sin que ello desvíe significativamente las funciones esenciales del equipo, pero con una gran ventaja económica que permitirá a la convocante un ahorro - varias veces millonario - que podría destinarse a otros rubros médicos de igual o mayor importancia y además, permitir la participación de la mayor cantidad de potenciales oferentes. Consultas:  En el subitem 2.2 dice: Rango temporal máximo: 90º. Solicitamos modificar el rango a: Rango temporal máximo: 90º (o mayor).  En el subitem 2.3 dice: " Pruebas de umbral: Campo central: 10-2, 24-2, 30-2, Macula. Campo periférico: 60-4, Escalón nasal". Solicitamos modificar a: " Pruebas de umbral: Campo central: 10-2, 24-2, 30-2, Macula. Campo periférico: 60-4, Escalón nasal. U otro tipo de Pruebas de Umbral similares.-		

En el subitem 2.4 dice: " Pruebas de detección: Campo central: C-40, C-64, C-76, C-80, C-Armaly. Campo periférico. Patrones de campo periférico".

Solicitamos modificar a: " Pruebas de detección: Campo central: C-40, C-64, C-76, C-80, C-Armaly Campo periférico. Patrones de campo periférico. U otro tipo de Pruebas de Detección similares.-

En el subitem 2.5 dice: Modos de detección: Corregido por edad, relativo al umbral, intensidad única.

Solicitamos modificar a: Modos de detección: Corregido por edad, relativo al umbral, intensidad única. U otros tipos de Modos de Detección.-

En el subitem 2.6 dice: Pruebas especiales: Esterman monocular, Esterman binocular, Superior 36, Superior 64, Test cinetito, test de usuario.

Solicitamos modificar a: Pruebas especiales: Esterman monocular, Esterman binocular, Superior 36, Superior 64, Test cinetito, test de usuario. U otros tipos de Pruebas Especiales.-

En el subitem 2.7 dice: Color estímulo/fondo: Blanco en blanco, Rojo en blanco, Azul en Blanco. Azul en amarillo (Perimetria automática de longitud de onda).

Solicitamos modificar a: Color estímulo/fondo: Blanco en blanco, Rojo en blanco, Azul en Blanco. Azul en amarillo (Perimetria automática de longitud de onda). U otros tipos de Colores de estímulos.-

En el subitem 2.9 dice: Características generales: Prueba de umbral foveal. Medición automática de pupilas, almacenamiento definido por el usuario.

Solicitamos modificar a: Características generales: Prueba de umbral foveal. Medición automática de pupilas, almacenamiento definido por el usuario. U otras Características similares.-

En el subitem 2.10 dice: Monitoreo de fijación: Punto ciego, imagen del ojo, soporte de lente de prueba, seguimiento de mirada, seguimiento de cabeza, seguimiento de lente (Vertex), capacidad de video remoto.

Solicitamos modificar a: Monitoreo de fijación: Punto ciego, imagen del ojo, soporte de lente de prueba, seguimiento de mirada, seguimiento de cabeza, seguimiento de lente (Vertex), capacidad de video remoto. U otro tipo de Monitoreo de fijación.-

En el subitem 2.11 dice: Control de operación: Monitor sensible al tacto, teclado con puntero deslizable, mentonera motorizada.

Solicitamos modificar a: Control de operación: Monitor sensible al tacto o con teclado y mentonera ajustable motorizada o manual manualmente.-

En el subitem 2.13 dice: Software de análisis: Análisis de estado único, análisis de estudios múltiples, análisis de progresión de glaucoma.

Solicitamos modificar a: Software de análisis: Análisis de estado único, análisis de estudios múltiples, análisis de progresión de glaucoma. U otro tipo de Software de análisis similar.-

En el subitem 2.14 dice en una parte: impresora.

¿Debe proveerse una impresora Láser junto con el Campímetro? ¿También debe proveerse una PC de Escritorio?

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se aclara que el oferente podrá ofertar equipos con calidad superior.		

## Consulta 18 - SECCIÓN III. Suministros Requeridos - Ítem N° 3 Microscopio quirúrgico

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2017
<p>Nos dirigimos a la distinguida Convocante, a fin de solicitarle tenga a bien analizar y contestar las siguientes solicitudes de modificaciones y aclaraciones.</p> <p>Las solicitudes de modificación y flexibilización más abajo mencionadas, están basadas en las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 que en su artículo 4° reza cuanto sigue: La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades SE OBLIGUEN a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el COSTO que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones RACIONALIDAD, AUSTERIDAD y disciplina presupuestaria. Como así también el inciso b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar SIN RESTRICCIÓN y en IGUALDAD DE OPORTUNIDADES en los procedimientos de contratación pública. En otras palabras, nuestra solicitud pretende flexibilizar los requerimientos técnicos, sin que ello desvíe significativamente las funciones esenciales del equipo, pero con una gran ventaja económica que permitirá a la convocante un ahorro - varias veces millonario - que podría destinarse a otros rubros médicos de igual o mayor importancia y, además, permitir la participación de la mayor cantidad de potenciales oferentes.</p> <p>Consultas:</p> <p>En el sub ítem 2.2 de la Adenda N°2 dice: Objetivo de 170 mm (+/-10 mm). Solicitamos modificar a: Objetivo de 170 mm o de 200 mm (+/- 10 mm)</p> <p>En el Sub ítem 7.3 de la Adenda N°2 dice: 4 Lámparas halógenas de 150 W Solicitamos suprimir o aclarar cuál sería el uso de estas lámparas siendo que se pide fuente de iluminación LED</p> <p>En el Sub ítem 2.7 del PBC: se pedía Cabezal binocular para asistente. Solicitamos confirmar que este ítem ya no es requerido puesto que no aparece en la Adenda N° 2</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2017
<p>- En el sub ítem 2.2 de la Adenda N°2 dice: Objetivo de 170 mm (+/-10 mm). Solicitamos modificar a: Objetivo de 170 mm o de 200 mm (+/- 10 mm)</p> <p>- Repuesta: el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>En el Sub ítem 7.3 de la Adenda N°2 dice: 4 Lámparas halógenas de 150 W Solicitamos suprimir o aclarar cuál sería el uso de estas lámparas siendo que se pide fuente de iluminación LED</p> <p>Repuesta: el oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2.</p> <p>- En el Sub ítem 2.7 del PBC: se pedía Cabezal binocular para asistente. Solicitamos confirmar que este ítem ya no es requerido puesto que no aparece en la Adenda N° 2</p> <p>Repuesta: el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 19 - SECCIÓN III. Requisitos de los Bienes - Item N° 3 Microscopio Quirúrgico

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2017
SECCIÓN III. Requisitos de los Bienes - Item N° 3 Microscopio Quirúrgico En la Adenda N° 2, en el punto 7.3 solicita: 4 (Cuatro) lámparas halógenas de 150W. Respetuosamente, solicitamos a la convocante eliminar esta característica atendiendo que se solicita en el punto 3.2 FUENTE de LUZ LED.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-04-2017
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 11.		

## Consulta 20 - Item N° 3 Microscopio Quirúrgico

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2017
Consulta Realizada SECCIÓN III. Requisitos de los Bienes - Item N° 3 Microscopio Quirúrgico En la Adenda N° 2, se eliminó el punto 2.7 : Con cabezal binocular para cirujano-asistente. Oculares de 10x o 12x.- Entendemos que este accesorio es muy importante para las cirugías en las que participan mas de un profesional médico. Por lo brevemente expuesto solicitamos a la convocante incorporar nuevamente esta característica técnica: 2.7 Con cabezal binocular para cirujano-asistente. Oculares de 10x o 12x.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-04-2017
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 11.		

## Consulta 21 - Item N° 4 Laser Multispot para tratamientos en Retina

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2017
Item N° 4 Laser Multispot para tratamientos en Retina Dice en el numeral 2.3 Duración de los pulsos simples de 10 a 2500ms A fin de permitir la participación de más oferentes, solicitamos a la convocante flexibilizar este requerimiento a lo siguiente: 2.3 Duración de los pulsos simples de 10ms o mejor		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-04-2017
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 11.		



## Consulta 22 - Ítem 5: Tomografo Ocular de Coherencia

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2017
<p>2.1: En el pliego solicitan un OCT con Dominio Espectral que trabaja con ondas de longitud 830 - 840nm para obtención de imágenes del ojo del paciente a fines diagnósticos. Esta tecnología (Spectral Domain) existe hace mas de 8 años y viene ahora remplazada por una tecnología mas moderna y de mayor performance llamada Swept Source que existe hace mas de 3 años en el mercado, la cual permite imágenes MAS nítidas de las estructuras del ojo incluso a través de opacidades en el segmento anterior ( catarata , trauma , etc... ) .</p> <p>Esto NO es posible con el Dominio Espectral, pero si con el Swept Source.</p> <p>Para mantener al servicio de oftalmología del Hospital Central IPS a la par de los últimos avances tecnológicos y permitiendo asi un diagnostico mas preciso y certero a los asegurados de la institución, solicitamos a la convocante la modificación de dicho punto "OCT de Dominio Spectral con fuente de ondas de Longitud 830 y 840 nm" por "OCT de Dominio Spectral o fuente de barrido (Swept Source) con longitudes de ondas comprendidas entre 830nm y 1100nm".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2017
El oferente debe remitirse a lo solicitado en la Adenda 14.-		

## Consulta 23 - Ítem 4: Laser Multispot Para Tratamiento en Retina

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2017
<p>Teniendo en cuenta los puntos 2.10 y 2.11 de las especificaciones técnicas de este ítem, se infiere que debe incluirse la lámpara de hendidura para aplicación del láser. Sin embargo, este accesorio, la lámpara de hendidura no está explícitamente mencionado, así como sus especificaciones técnicas mínimas. Sugerimos las siguientes especificaciones para la lámpara de hendidura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Con Micromanipulador electrónico para ajuste fino de posición</li> <li>Con Filtro activo automático de protección al cirujano</li> <li>Con Magnificación variable de 5X a 30X</li> <li>Con Rendija ajustable de 0 a 14mm</li> <li>Con regulación continua de la intensidad de luz e iluminación coaxial con el haz láser de tratamiento.</li> </ul>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2017
El oferente debe remitirse a lo solicitado en la Adenda 14.-		